



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0033061/2012

Córdoba, 15 OCT 2012

VISTO:

La necesidad de cubrir por concurso un cargo No Docente, **Categoría 7** (Código 366/07) **Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñar la función de **Personal de apoyo**.

Y CONSIDERANDO

Que el convenio Colectivo de Trabajo para los trabajadores No Docentes de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06) establece en su título III, las condiciones para el ingreso y egreso de personal;

Que la Ordenanza N° 7 del HCS (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC) está vigente desde el 26 de junio de 2012;

Que en el expediente consta que se ha presentado a la Asociación Gremial de los Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín el Anexo II "Formulario de especificaciones y requerimientos del Cargo" y que la misma nombró como veedor al agente Sr. Región Andino (Legajo 41.587);

Que por Resolución Decanal N° 326 se nombró a los integrantes de la Junta Examinadora, que quedó conformada de la siguiente manera:

En representación de la Autoridad: Titular: Almada, Gabriel.(Legajo 40.041), Suplente: Almada, Natalia. (Legajo 44.301). En representación del personal de la Dependencia: Titular: Robin, Silvia. (Legajo 40.822), Suplente: Ponce, Marcos. (Legajo 42.411). En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular: Titular: Ludueña, Ernesto (Legajo 20.504), Suplente: Espinosa, Walter Daniel (Legajo 28.012);

Que la Junta Examinadora se expidió respecto a las condiciones particulares y generales y el temario para las pruebas de oposición;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTÍCULO 1º: Llamar a Concurso de antecedentes y oposición INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores) para cubrir el cargo de categoría 366/07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cubrir la función **Personal de apoyo**, con un horario de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso GENERAL o para el concurso ABIERTO en caso de haber inscriptos en el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), salvo que el concurso INTERNO resultara desierto.

ARTÍCULO 3º: No tener en cuenta las inscripciones para el concurso ABIERTO, en caso de resultar desierto el concurso INTERNO (circunscripto a esta Facultad), y de haber inscriptos en el concurso GENERAL), salvo que el concurso GENERAL resultara desierto.

ARTÍCULO 4º: Establecer como requisitos generales y particulares los que figuran en el "Anexo I" que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Se podrá adquirir copia del material necesario para el examen teórico - práctico, en la Fotocopiadora del Centro de Publicaciones de la Facultad Filosofía y Humanidades (Pabellón Francia Anexo) en el período comprometido entre el 7 y el 13 de noviembre de 2012, de 9 a 13 horas. El mencionado material, también estará expuesto en la web de la Facultad de Artes:

www.artes.unc.edu.ar/nodocentes/no-docentes-de-la-facultad-de-artes

ARTÍCULO 6º: Los interesados, deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, según establece el Anexo III de la Ordenanza N° 7/2012 del HCS por "Mesa de Entrada" de la Facultad (Pabellón México esq. El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria) desde el 7 al 13 de noviembre de 2012, de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 7º: Los aspirantes al momento presentar el Formulario de Inscripción la siguiente documentación:

- Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado, deberá estar organizado en el mismo orden y acompañada de sus **originales o copia certificada** a los fines de su validación. La autenticación de la copia de los antecedentes, con presentación de originales, se podrá hacer en mesa de entrada de la Facultad, desde el 7 al 13 de noviembre de 2012. En ningún caso se efectuará la autenticación de copias el último día de inscripción, por razones operativas,



por lo que, en dicho caso se deberán presentar y entregar los originales de los antecedentes.

- Certificado de buena conducta actualizado de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.

ARTÍCULO 8º: La oposición consistirá en una examen teórico - práctico y una entrevista personal. El examen teórico - práctico, se realizará el 23 de noviembre de 2012 a las 9:00 horas, debiendo los postulantes concurrir a la Facultad de Artes (Pabellón México - esquina El Cordobazo y Vía de las Artes – Ciudad Universitaria), en donde la Junta Examinadora informará el lugar donde se sustanciará el mismo. El día del examen, la Junta Examinadora notificará al postulante la fecha y horario en que se realizará la entrevista personal, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos.

ARTÍCULO 9º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como en todas las instancias del concurso, la Junta Examinadora deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012- HCS) y se expedirá dentro de los 10(diez) días hábiles de concluidas las pruebas de oposición, debiendo labrar un acta con dictamen fundado que contendrá: a) orden de mérito establecido y puntaje obtenido por los aspirantes que se encontraren en condiciones de ocupar el puesto concursado y b) el listado de los participantes que no reunieron las condiciones mínimas para ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS. Todas las pruebas escritas realizadas, así como las distintas actas deberán ser agregadas y foliadas en el expediente.

ARTÍCULO 10º: Una vez finalizada su actuación, la Junta Examinadora remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien luego de aprobar el dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada participante, dentro del plazo de cinco días hábiles. Los participantes podrán solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 11º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

Resolución N°

L.R.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

RESOLUCIÓN N° 370

ANEXO I

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

CARGO: No Docente

CATEGORÍA: 7 – Personal de Apoyo

AREA: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales

HORARIO DE TRABAJO: turno tarde 16 a 23 hs.

FUNCIONES A DESARROLLAR

Las funciones a desarrollar, no siendo las mismas de tipo taxativas, son las siguientes:

- Auxiliar a superiores del Área en tareas encomendadas.
- Asistir de docentes en la provisión del material necesario para el dictado de clases.
- Realizar tareas de limpieza y acondicionamiento de dependencias.
- Acondicionar las aulas, proveer y distribuir el equipamiento solicitado para el dictado de clases.
- Relevar las condiciones de las aulas para el dictado de clases.

CONDICIONES GENERALES

Conocer el Convenio Colectivo de trabajo para el Personal no docente de las Universidades Nacionales. (Decreto Nacional 366/06), el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012)

CONDICIONES PARTICULARES

Edad Mínima: 18 años

Certificado de buena conducta actualizado de la Policía de la Provincia de Córdoba o comprobante de que está en trámite.

Estudio: Ciclo básico unificado (CBU) completo y aprobado y/o 3er. Año del ciclo secundario completo y aprobado.

Demostrar responsabilidad, solidaridad, compromiso, autonomía, iniciativa e interés proactivo respecto de las actividades pertinentes a su rol.

Poseer capacidad de iniciativa para resolver problemas a su alcance.

Exponer a sus superiores con claridad y rapidez situaciones que excedan a su competencia.



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad organizativa de acuerdo a función.
Conocimiento general de mantenimiento y conservación edilicia.
Conocimientos básicos de normas de seguridad e higiene
Conocimientos básicos de manejo y cuidado de equipos de apoyo para el dictado de clases.
Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, superiores e iguales.
Demostrar interés por la formación y capacitación continua.
El Tribunal valorará en lo referido a antecedentes, el título secundario conforme a lo establecido por el art. 9, del Anexo I del párrafo primero del Reglamento de concurso para el Personal no Docente de la Universidad Nacional de Córdoba (Ordenanza 7/2012 del HCS).

TEMARIO

El temario para el examen teórico práctico, es el siguiente:

- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente de las Instituciones Universitaria Nacionales: Título 2, Título 3, Título 5 (artículo 47 al 51 inclusive) Título 7 (artículo 114 y 115)
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II, III y IV
- Reglamento de concursos para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba I, II, III y IV
- Manual de Orientación (Universidad Nacional de Córdoba)
- Ley de Higiene y seguridad en el trabajo Ley N° 19.587 Artículo 4 y 10
- Ley N° 24557 - Riesgo de trabajo. Capítulo II (art 4 inc 1 y 2) Capítulo 9 (Art 31 inc 3).
- Conocimientos específicos para el agente a desempeñarse en el Área de Mantenimiento, producción y servicios generales: organización general de la Facultad: Autoridades; Secretarías, Áreas de Administración; Departamentos y Principales edificios de la Facultad de Artes;
- Facultades y dependencias integrantes de la Universidad, Principales Secretarías del Área Central de la Universidad Nacional de Córdoba y sus respectivas ubicaciones geográficas.

Las preguntas y/o temas del examen teórico – práctico serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por la Junta Examinadora, sobre la base del temario indicado anteriormente.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba